

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por **procedimiento establecido en el artículo 221** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del **SUMINISTRO DE VIDEOCÁMARAS Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PORTÁTILES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN AULA EDIT (ESPACIO DIGITAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN) PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (LOTE 2: VIDEOCÁMARAS Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PORTÁTILES ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES (AM 12/2021)) (C19.I02.P08.S10)**.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 3 de octubre de 2023 (BORM nº 235 de 10 de octubre de 2023),

## RESUELVO

Designar a los vocales de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la adjudicación por **procedimiento establecido en el artículo 221** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de **SUMINISTRO DE VIDEOCÁMARAS Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PORTÁTILES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN AULA EDIT (ESPACIO DIGITAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN) PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (LOTE 2: VIDEOCÁMARAS Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PORTÁTILES ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES (AM 12/2021)) (C19.I02.P08.S10)**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

### - Presidente:

Titular: D<sup>a</sup>. Pilar Moreno Hellín.- Vicesecretaria.

Suplente: D<sup>a</sup> Concepción Fernández González.- Jefe de Servicio Jurídico.

### - Vocales:

Titular: D. José Antonio Martínez Pérez.- Técnico Educativo del Servicio de Programas Educativos.

Suplente: D. Francisco Veas Iniesta.- Técnico Educativo del Servicio de Programas Educativos.

Titular: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dorotea Jover González.- Interventora Delegada.

Suplente: D. Juan Ignacio Navarro Corchón.- Técnico Responsable en la Intervención Delegada.

Titular: D<sup>a</sup>. Paula Molina Martínez-Lozano.- Asesoría Jurídica.

Suplente: D. Antonio Pérez Peregrín.- Asesoría Jurídica.

### - Secretario:

Titular: D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Grau.- Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: D. Francisco Javier Riosalido Hernández.- Técnico.

LA SECRETARIA GENERAL,  
P.D. LA VICESECRETARIA,  
Fdo.- Pilar Moreno Hellín  
(Documento firmado electrónicamente)

